# Acta Número MS04C001091

E.S.E.: SUBRED SURDICIDENTE Fecha: DD4 dis 2608											
1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO									RI RINI		
ID Establecimiento: Número de Inscripción: Número de carpeta:											
		40448	32		M50000	4187		4	0448	32	
Razón s	ocial:	OPER	ACION	ES 1	NACIONALE	S DE ME	RCADEO	LTDA		-	
Nombre	del esta	blecimier		OLIS	TICA						
NIT: 860350940 -DV: 1 Sede: BODEGA 14											
Direcció	Dirección: KR 69 21 63										
Ubicació	n: No	APLI	CA								
Localida	id: 9 /	ONTIR	ON			UPZ: 11Z	GRANIA	15 DE TEC	10		1
			ACERO			Teléfonos	601747	0000		EK SEY	
Correo e	electrónic	co para n	otificación	1* 6	ERMAN, CAN	MERO@ SC	LISTICA.	CCM	Ext		
Nombre	propieta	rio:	OPERA	CICNE	S NACION	ALES DE P	TERCADE	O LTDA			
Tipo de	docume	nto: C.C.	C.E.	NIT 🔀	PEP PS F	PTP Número	documento	860350	940	. 1	
110000000000000000000000000000000000000		ntante le				STRO ALDA					
Tpo de	docume	nto: C.C.	C.E.	]NIT	PEP PS F	PTP Número	documento	7975558	39		
Direcció	n de not	ificación:	KR	69	21 63			1000			
Present	a matríci	ula merca	antil del es	stableci	miento: SI 🔀 N	NO 0021	0682				
Línea de	e interve	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	1 EDICAL	HENT	S SEGUR	cs					
Interven	ción: 💥	SITAS DU	E ALMAC	ENCH	SITOS DE DE	ROGAS (INCLI	YE GPER	APORES LOS	ARMA	Y LO	S DEPO-
Tipo de	establec	imiento:	OPERAD	DOR	L061571C0						
Número	de traba	ijadores:	60		Horario: D	iurno 🔀 Noctur	no 24 ho	ras Otro:			
Días de	funciona	miento:	Lunes a vi	iernes [	Domingo a d	lomingo Fin o	de semana [	Otro: Lune	ES A	SIBAD	0
VISITA	DÍA	MES	AÑO			CONC	EPTO			MEDIDA SI	SANITARIA NO
Visita 1			/				/				/
Visita 2											
Visita 3										/	
Visita 4										/	
				38	MOTI	VO DE LA VISI	TA				
Program	mación				Solicitud del ir Número de ra	idicado:		Asociada a pe y reclamos Número de ra		, quejas	
	d oficial	cado.				erés en salud pú	iblica 🗌	Solicitud de p	ráctica d		
Número de radicado:  Otro: Especifique:											
Criticidad											
Critico (C) El incumplimiento de este numeral tiene alto impacto en el proceso, actividad, servicio ofrecido, y calidad del producto y puede poner en peligro la salud de los consumidores.											
Mayor (N	El incu	umplimien	to de este r			edio en el proceso	, actividad, se	ervicio ofrecido, y	en la cali	dad del pi	roducto y la
Menor (m) seguridad del consumidor.  El incumplimiento de este numeral tiene impacto leve en el proceso, actividad, servicio ofrecido, y en la calidad del producto y la seguridad del consumidor.											

\*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/11







2. RECURSO HUMANO.

Decreto 780 de 2016, Art. 2.5.3.10.11 – Resolución 1403 de 2007, Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmaceutico -MCEPSF, Titulo I, Capitulo IV, Numerales 1 y 2.

1 Toolean Mentee and Convictor anniassance in carry comments of capitalisms, capitalisms of capi								
803	Aspectos a verificar							
2.1.1.	Noml	bre del directo técnico GERMAN CAMERO USECHE						
The second secon	2.1.2. Tipo de Documento de Identidad							
2.1.3.	Núm		938					
Critici	dad		Cum	ole				
		Titulo o Permiso de						
C 2.1	1.4. Q	ı.f. X T.R.f.	Sí	NO				
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Contract Con	nero del Título o Registro TP 0401253 100 49 Z 1710						
M 2.	1.6. ⊦	lorario de Trabajo de: 15:04 PM a: 5:04 PM (mínimo 8 horas en Medicamentos de Control Especial)	NO	NA				
M 2.1	1.7. S	e cuenta con copia del contrato de trabajo con funciones especificas	SI	NO				
2.1.8	. Al n	nomento de la visita se encuentra presente SI NO	4					
2.1.9	. Ra	azón de la ausencia						
2.1.1	0. ¿(	Cumple con recurso humano?	>\$1	NO				
Q.F.	= Quir	mico Farmaceutico, T.R.F. = Tecnólogo en Regencia de Farmacia						
		3. INFRAESTRUCTURA FISICA.						
Decre	to 780	de 2016, Artículo 2.5.3.10.11, Parágrafo 3. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título I, Capítulo IV, Titulo II,						
Critic	idad		Cump	ole				
M	3.1.	¿El área y diseño son apropiados para las operaciones que se realizan en ellas (área de fácil acceso, de circulación restringida para personal ajeno al establecimiento, exclusiva) independiente de cualquier otro establecimiento comercial o de habitación)?.	SI	NO				
М	3.2.	Cuenta con piece en material impermeable, recistente y con sistema de drenaie que permita su facil						
М	3.3.	ambientales como númerada y temperatura:						
M	3.4.							
M	3.5.	¿Posee un sistema de iluminación natural y/o artificial que permita la conservación adecuada e identificación de los medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados?						
М	3.6.	¿Tiene un sistema de ventilación natural y/o artificial que garantiza la conservación adecuada de los medicamentos y dispositivos médicos? (No debe entenderse por ventilación natural las ventanas y/o puertas abiertas que podrían permitir la contaminación con polvo y suciedad del exterior).						
M	3.7.							
М	3.8.	¿Las áreas para el almacenamiento de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autoriza-						
М	3.9.	¿Las áreas de almacenamiento están alejadas de sitios de alta contaminación para conservar adecuadamente los dispositivos médicos y la estabilidad de los medicamentos?	SI	NO				
С	3.10.	¿Se evita la incidencia directa de los rayos solares sobre los medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados?	×\$1	NO				
M	3.11.	¿Los medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados se ubican en estibas o estanterías de material sanitario, impermeable y fácil de limpiar evitando el contacto directo con el piso?	'SÍ	NO				
М	3.12.	¿En las áreas de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos se cuenta con alarmas sensibles al humo y extintores de incendios y no hay acumulación de residuos?	×SI	NO				
М	3.13.	¿Área del establecimiento se ajusta al volumen de actividdes y al numero de personas que laboran?	SI	NO				
	3.14.	¿Cumple con infraestructura?	SI	NO				
4. SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES. Ley 9 de 1979, Titulo IV – Resolución 1164 de 2002 Manual de Procedimientos para la Gestion Integral de Residuos Hospitalarios y Similares MPGIRH Numeral 7.								
Criticidad Cumple								
С	4.1.	¿Cuenta con abastecimiento de agua potable?	)SI	NO				
M		¿Se cuenta con plan de contingencia para enfrentar la suspensión temporal del servicio de suministro de agua potable?, en caso de ser un tanque de reserva ¿se realiza su mantenimiento y limpieza con la frecuencia debida?	)SÍ	NO				
С	4.3.	¿Está conectado a la red pública de alcantarillado o a otro sistema adecuado de disposición de residuos líquidos?	781	NO				
С	4.4.	¿Cuenta con unidad sanitaria en proporción de una por sexo, por cada 15 personas que laboran en el sitio?	SI	NO				
M	4.5	Se evidencia desarrollo e implementación del procedimiento para el control integral de plagas?						

Hoja 2/11









### Continuación 4. SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES. Ley 9 de 1979, Titulo IV - Resolución 1164 de 2002 MPGIRH Numeral 7. Criticidad Cumple ¿Se cuenta con registro de inspección de instalaciones?, En caso de evidenciarse la presencia de C 4.6. plagas¿Se cuenta con soportes de control, autorización de la empresa contratada, y fichas de seguridad NO de los productos utilizados en el control de plagas? ¿Se ha desarrollado e implementado procedimiento y registros para la limpieza y sanitización de las M SI NO áreas (como son baños, estanterías, vitrinas, paredes, pisos, techos etc.)?. ¿Cuenta con plan de gestión de residuos que incluya mínimo los programas básicos: diagnóstico ambien-M 4.8. tal, separación, movimiento interno (Ruta interna), monitoreo, componente externo y plan de contingencia? SI NO ¿Se garantiza la disposición final adecuada de los residuos peligrosos, con un gestor de residuos autori-C 4.9. zado? ¿Se cuenta con soportes de recolección y disposición final de los residuos peligrosos? SI NO ¿Conserva las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final M 4.10. que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos hasta por un término de cinco (5) años? SI NO ¿Cuenta como mínimo con los recipientes y sus bolsas, acordes con el código de colores estandarizado para la separación adecuada de residuos rotulados con el tipo de residuos que contiene?, ¿Se cuenta M 4.11 SI NO con área para el manejo de residuos? 4.12. ¿Cuenta con Extintores con recarga vigente? M NO ¿Cuenta con Botiquín con dotación completa y vigente? Resolución 705 de 2007, ¿Botiquín Tipo A, B o C? 4.13. M SI NO 4.14. ¿Cumple con saneamiento de edificaciones? SI NO 5. AREAS. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título I, Capítulo IV. Criticidad Cumple 5.1. ¿Cuenta con un área administrativa debidamente delimitada? SI NO M ¿Cuenta con un área de recepción de medicamentos, dispositivos médicos y productos autorizados? 5.2 SI NO M 53 ¿El establecimiento cuenta con un área de cuarentena de medicamentos? SI NO ¿Cuenta con un área adecuada para almacenamiento, teniendo en cuenta los tipos de productos que se M 5.4 SI NO van a distribuir? ¿Cuenta con área adecuada y segura para el almacenamiento de medicamentos de control C 5.5. 3( NO NA especial? ¿Cuenta con área de almacenamiento de materias primas y medicamentos que requieran cadena C 5.6 SI de frío para su conservación? NO NA ¿Se cuenta con área segura debidamente identificada para el almacenamiento de medicamentos que C 5.7. deben ser destruidos o desnaturalizados, por vencimiento o deterioro? SI NO ¿Se cuenta con área segura destinada para el almacenamiento de productos rechazados, devueltos y C 5.8. SI NO retirados del mercado? M 5.9. ¿Cuenta con área de alistamiento y despacho? SI NO M 5.10. ¿Cuenta con área para el almacenamiento de las materias primas? NO NA ¿Cuenta con área independiente para el reenvase de materias primas? C 5 11 NO NA M 5.12. ¿Cuenta con un área para el almacenamiento de productos fitoterapéuticos? NA M 5.13. ¿Cuenta con un área para el almacenamiento de suplementos dietarios? SI NO NA 5.14. ¿Cumple con áreas? SI NO 6. CLASIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO. Decreto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11, Resolución 1403 de 2007. Informativo 6.1 Depósito de drogas SI NO Agencia de especialidades farmacéuticas 62 SI NO Operador Logístico. Compañia(s) propietaria(s) de los productos almacenados: 6.3 BAYTER SI NO MUNDIPHARMA MERZ

Hoja 3/11







		7. SERVICIOS OFRECIDOS. Ley 1122 de 2007, Resolución 1403 de 2007.						
7.4			- 1	nform				
	_	acenamiento, distribucion y/o transporte de medicamentos alopaticos.		3(	NO			
7.2	Alma	acenamiento, distribucion y/o transporte de medicamentos de control especial.	3	SI	NO			
7.3	Alma	acenamiento, distribucion y/o transporte de madicamentos de cadena de frio.		5(	NO			
7.4	7.4 Almacenamiento, distrubucion y/o transporte de medicamentos homeopaticos.							
7.5	Alma	acenamiento, distribucion y/o transporte de dispositivos médicos.		SI	NO			
7.6	Alma	acenamiento, distribución y/o transporte de equipo biomédico.		SI	NO			
7.7	Alma	acenamiento, distribución y/o transporte de reactivos de diagnóstico.		3(	NO			
7.8	Alma	acenamiento, distribución y/o transporte de suplementos dietarios.		SI	NÓ			
7.9	Alma	cenamiento, distribucion y/o transporte de productos fitoterapéuticos.		SI	NO			
7.10	Alma	cenamiento, distribución y/o transporte de productos cosmeticos.		Sí	NO			
7.11	Alma	cenamiento, distribucion y/o transporte de Productos Absobentes de Higiene Personal -PAHP.		SI	NO			
7.12	Alma	cenamiento, distribucion y/o transporte de droga blanca.		SI	NÓ			
7.13	Alma	cenamiento, distribució y transporte de productos no riesgosos para la vida de los usuarios ni contaminar	ntes.	SI	NO			
7.14	Distr	ibución de productos al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS		3(	NO			
7.15	Reer	nvase de materia prima.		SI	NO			
		8. REVISION DE OTROS ASPECTOS Ley 1335 de 2009, Decreto 1950 de 1964, Decreto 677 de 1995, Acuerdo 570 de 2014.						
Critic	idad			Cum	ole			
M	8.1.	¿La agencia de especialidades farmacéuticas participa en el programa nacional farmacovigilancia?	SI	NO	NA			
М	8.2.	il os productos con la levenda de "I leo Institucional Prohibida su Vente" de almacenar indepen						
С	8.3.	¿Se cuenta con contrato para el suministro de medicamentos al SGSSS?	SI	NO	ŊĂ			
m	8.4. ¿Cuenta con anuncio claro y destacado al interior del local, referente a los Espacios libres de Humo?							
М	8.5.	¿Se informó oportunamente de la apertura, cambio de dirección, dirección técnica o propietario del establecimiento Farmacéutico, a la Secretaria de Salud?	SI	NO	NA			
		9. SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD. Decreto 780 de 2016, Articulo 2.5.3.10.12 - Resolución 1403 de 2007, Articulo 17.		Ty.				
Criti	cidad			Cum	ple			
М	9.1.	¿Se evidencia desarrollo e implementación de la Función Administrativa? (Planificar, organizar, di coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofreca los pacientes y a la comunidad en general, con excepción de la prescripción y administración de medicamentos.)	idos	sí	NO			
.M	¿Se evidencia desarrollo e implementación de la Función de Prevención? (Prever factores de riesgo							
M	9.3.	¿Se cuenta con organigrama y manual de funciones del personal del establecimiento?	04	31	NO			
М	: Se tiene un sistema documental que impida al usa posidental de desumentas chaeletes a un annotas							
М	9.5.	¿El establecimiento cuenta con una política de calidad documentada? ¿Cuenta con objetivos de calidad cumplan lo establecido en su política?	que	si	NO			
М	9.6.	¿El establecimiento ha desarrollado y cuenta con una Misión y una Visión?		SI	NO			
М	9.7.	¿Los procesos propios del establecimiento farmacéutico se encuentran debidamente caracterizados?		SI	NO			

Hoja 4/11

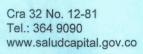






1							
		Continuación 9. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD.  Decreto 780 de 2016, Articulo 2.5.3.10.12 - Resolución 1403 de 2007, Articulo 17.					
Criti	cidad			Cum	ple		
М	9.8.	¿Se muestran los procesos estratégicos y críticos (propios del establecimiento farmacéutico), detenantes de la calidad, su secuencia e interacción, con base en criterios técnicos previamente defir (mapa de procesos)?		sí	NO		
M	9.9.	¿Las políticas y programas de mejoramiento continuo promueven la continua capacitación del rechumano? ¿Se cuenta con mecanismo de programación y procedimiento para la inducción y capacitación personal?		şí	NO		
M	9.10.	¿Se cuenta con registro de capacitación del personal?		SI	NO		
М	9.11.	¿Existe un procedimiento documentado para la medición de la satisfacción de los clientes? ¿Se cuenta con registros y evaluación?					
М	9.12.	¿Existe un procedimiento documentado y registros para el control, recepción, clasificación, evaluación y cierre de las quejas presentadas por los clientes?					
М	9.13.	¿Cuenta con procedimiento y plan de auditoría / autoinspección interna identificando la frecuencia de estas?					
М	9.14.	¿Se evidencia procedimiento escrito para el desarrollo de planes de mejora, correcciones, acciones correctivas, y los resultados de las mismas?					
М	9.15.	¿Se evalúan y se mantienen bajo control los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia (Matriz de Riesgos)?					
М	9.16.	¿Se presentan periódicamente los resultados de indicadores de Gestión de Calidad del Establecimiento Farmacéutico?					
	9.17. ¿Cumple con sistema de gestión de calidad?						
		10. PROCESO DE SELECCION. Resolución 1403 de 2007, -MCEPSF, Titulo II, Capitulo II, Numeral 1.	×				
Criti	cidad			Cum	ple		
M	10.1.	¿Se cuenta con un procedimiento de selección, para definir los medicamentos y dispositivos médicos con que se debe contar para asegurar el acceso a sus clientes?? (Que incluya: Definición de políticas institucionales, Determinación del consumo histórico y Decisión de selección de medicamentos y dispositivos médicos, teniendo en cuenta su seguridad, eficacia, calidad y costo).	Sí	NO	NA		
М	10.2.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de selección de medicamentos y dispositivos médicos?	sí	NO	NA		
М	10.3.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	SI	NO	NA		
	10.4.	¿Cumple con el proceso de selección?	S(	NO	NA		
		11. PROCESO DE ADQUISICION. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 2.			=		
Criti	cidad			Cum	ple		
М	11.1.	¿Cuenta con procedimiento que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que, incluya programación de necesidades, decisión de adquisición y prevalencia del conocimiento técnico, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de la demanda y necesidad de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios?	\$(	NO	NA		
·C	11.2.	¿Los proveedores están autorizados por la autoridad sanitaria para comercializar o fabricar o importar los productos?	şí	NO	NA		
M	11.3.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos?	ex	NO	NA		
M	11.4.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	SI	NO	NA		
	11.5.	¿Cumple con el proceso de adquisición?	SK	NO	NA		
100							

Hoja 5/11









		12. PROCESO DE RECEPCION. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 3.							
Critic	cidad		Cum	ple					
M		¿Se cuenta con un procedimiento de recepción, de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados, que incluya la evaluación de documentación de entrega, muestreo e inspección de productos, elaboración del acta de recepción y verificación de las condiciones especiales del transporte que entrega?	SI	NO					
М	12.2.	¿Se cuenta con documento de entrega por parte del proveedor, de los medicamentos, dispositivos médicos, productos fitoterapéuticos y suplementos dietarios (lote, fecha vencimiento, registro sanitario, cantidad y nombre)?							
M	12.3.	¿Se cuenta con registro o acta de recepción que recoja información de los productos recibidos como es la fecha y hora de entrega, cantidad de unidades, número de lote, registro sanitario, fechas de vencimiento, condiciones de transporte, manipulación, embalaje, material de empaque y envase, condiciones administrativas y técnicas establecidas en la negociación y la que permita identificar en todo momento la muestra tomada?							
М	12.4.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de recepción de medicamentos y dispositivos médicos?							
М	12.5.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	SI	NO					
	12.6.	¿Cumple con el proceso de recepción?	31	NO					
		13. PROCESO DE ALMACENAMIENTO. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 3.							
Criti	cidad		Cum	ple					
М	13.1.	¿Se cuenta con un procedimiento de almacenamiento de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados, el cual incluya el ordenamiento de acuerdo al tipo o categoría de los productos que se van a distribuir ?	sí	NO					
М	13.2.	¿Los medios de almacenamiento (espacios, áreas físicas, estanterías, muebles, vitrinas) tienen códigos asignados o se cuenta con otro sistema de ordenamiento?							
С	¿Los dispositivos médicos y los medicamentos se almacenan de acuerdo con la clasificación farmacológica (medicamentos) en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento?		36	NO					
М	13.4.	¿Existen registros permanentes de las condiciones de temperatura y humedad relativa de las diferentes áreas de almacenamiento?		NO					
M	13.5.	¿Cuenta con instrumentos calibrados para el registro de temperatura y humedad? ¿Se cuenta con certificado de calibracion de estos instrumentos? ¿Es confiable la indicación que muestran los instrumentos? ¿Esta vigente la calibracion?		NO					
М	13.6.	¿Los sitios donde se almacenan medicamentos cuentan con mecanismos que garanticen las condiciones de temperatura y humedad relativa recomendadas por el fabricante?	NO	NA					
М	13.7.	¿Cuenta con criterios, procedimientos y recursos que permitan calcular las existencias necesarias para un periodo determinado y que permitan efectuar el control de inventarios?	Si	NO					
М	13.8.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos?	)SI	NO					
М		¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	\$(	NO					
	13.10.	¿Cumple con el procedimiento de almacenamiento??	SI	NO					
		14. PROCESO DE DISTRIBUCION. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 4 y Capitulo III, Numeral 7.							
		14.1. Alistamiento Y Despacho							
Criti	cidad		Cum	ple					
M	14.1.1	¿El establecimiento autorizado, solamente distribuye medicamentos y dispositivos medicos que cumplen con las condiciones legales y tecnicas para su produccion y comercializacion? ¿Los productos se adquieren y distribuyen de y hacia establecimientos legalmente autorizados por las Entidades Territoriales de Salud o el INVIMA?		NA					
М	14.1.2	¿Se cuenta con procedimiento para el alistamiento de pedidos?, ¿Incluye que el alistamiento se haga solamente después del recibo de una orden de pedido?, ¿Se documenta y registra el recibo de la orden de pedido y envío de las mercancías?	NO	NA					

Hoja 6/11







# Acta Número MS04C001091

Criti	cidad		Value of	0	and the s	
Onti	luau			Cum	ple	
M	14.1.3	¿Se cuenta con procedimiento para el embalaje de los medicamentos que van a ser transportados?, ¿Indica que el material del embalaje garantiza la integridad y da protección adecuada contra todos los aspectos externos?, ¿Indica que el rotulado de este embalaje debe ser indeleble y claro?				
M		¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de alistamiento y despacho de medicamentos y dispositivos médicos?				
M	14.1.5	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?		\$(	NO	
		14.2. Transporte Y Entrega				
Critic	idad			Cum	ple	
m	14.2.1	¿El transporte de medicamentos y productos autorizados se realiza en vehículos propios?	SI	NO	NA	
m	14.2.2	¿El transporte de medicamentos y productos autorizados se realiza por contrato con un tercero?	SI	NO	NA	
M	14.2.3	¿El o los vehículos utilizados para el transporte de medicamentos y productos autorizados, cuenta acta de inspección sanitaria con concepto favorable?	con	3(	NO	
	14.2.4	Actas de Inspección Nº: M508 C 003251				
С	14.2.5	¿Las condiciones de almacenamiento durante el transporte garantizan que se conserve la integridad d productos, se protegen contra hurto, se conserva su identificación y se evite la contaminación y/o confu con otros productos?	usión	şK	NO	
M	14.2.6	¿Durante el transporte se verifican las condiciones ambientales especificadas en las etiquetas de los medicamentos, se lleva registros con termohigrómetro calibrado?				
M	14.2.7	¿Se verifica que el transporte este en buen estado de mantenimiento y limpieza, está libre de contaminación microbiológica y/o plagas?				
С	14.2.8	¿Se suministra al transportador los documentos necesarios para cumplir con las formalidades de policía, aduana y sanidad? ¿Se adjunta el documento de entrega con fecha, nombre, número de lote, forma farmacéutica y cantidad del producto, así como el nombre y dirección del proveedor y destinatario?				
M	14.2.9	¿Se cuenta con procedimiento para la entrega de medicamentos?				
С	¿Se entrega al destinatario el registro que compruebe el cumplimiento de las condiciones especiales de almacenamiento durante el transporte? ¿Se garantiza que se mantenga la cadena de frío y la integridad del producto hasta el momento de la entrega?, ¿Se permite al destinatario la verificación de la existencia de los medios adecuados de almacenamiento durante el transporte?				NO	
М	14.2.11	¿Se cumple con las previsiones contenidas en el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos del Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA?				
М	14.2.12	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de transporte y el ga de medicamentos y dispositivos médicos?	ntre-	şř	NO	
М	14.2.13	¿El personal transportador conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidad	des?	Sí	NO	
	14.2.14	¿Cumple con el proceso de distribución?		SI	NO	
	Re	15. PROCESO DE DEVOLUCIONES. solución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 3. Resolución 371 de 2009, Arti	culo	4.		
Criti	cidad			Cum	ple	
M	15.1.	¿Cuenta con criterios, procedimientos y recursos que permitan verificar continuamente la fecha vencimiento de los medicamentos y dispositivos medicos y demas productos autorizados?		\$(	NO	
С	15.2.	¿El establecimiento separa inmediatamente del inventario y/o del sitio de almacenamiento los produ retirados del mercado, reportados en alertas sanitarias y próximos a vencer, y los coloca en un restringida y segura, para evitar su comercialización?		sĭ	NO	
M	15.3.	¿Participa de la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos?				
M	15.4.	¿Se lleva registro de las devoluciones de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados, al proveedor?				
	15.5.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de devoluciones de medicamentos y dispositivos médicos y demas productos autorizados?	sK	NO	NA	
M						
/	15.6.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	34	SK	NO	

Hoja 7/11







		16. PROCESO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CADENA DE FRIO. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Titulo II, Capitulo II, Numeral 3.					
Cri	ticida			Cu	mple		
М	16.1	1. ¿Se cuenta con procedimiento para el manejo de medicamentos de cadena de frio? ¿Incluye la recepción, almacenamiento, distribucion y transporte de los mismos?					
M	16.2	¿Se cuenta con procedimiento para el embalaje, que asegure el cumplimiento de la cadena de frio hasta la recepcion en su destino final?	Sí	NO	NA		
С	16.3	¿Los medicamentos que requieren refrigeración se almacenan en cuartos fríos, refrigeradores o congeladores que garanticen que la temperatura se mantiene en el rango establecido por el fabricante y registrado en cajas y etiquetas?					
С	16.4	¿Se cuenta con termómetro calibrado que indique la temperatura de almacenamiento de los medicamentos en los refrigeradores o congeladores? ¿Se lleva registro de la temperatura de almacenamiento en los refrigeradores o congeladores?	SI	NO	N/A		
С	16.5	i Se cuenta con un plan do emergancia (continuada)					
С	16.6	¿Se cuenta con los elementos apropiados para la distribucion de medicamentos que requieren cadena de frio? ¿Se cumplen las especificaciones dadas por los fabricantes de estos elementos?					
	16.7	16.7. ¿Cumple con proceso de manejo de medicamentos de cadena de frio?					
	1	17. PROCESO DE RETIRO DE PRODUCTO DEL MERCADO. Resolución 1403 de 2007, Articulo 26.		X			
Criti	cidad			Cun	nple		
М	17.1.	¿Cuenta con procedimientos escritos y personas responsables para retirar de manera inmediata del merca- do los medicamentos y dispositivos médicos que durante la fabricación y/o distribución no cumplen las especificaciones técnicas de calidad o cuando así lo solicite el Invima?					
С	17.2.	2. ¿El establecimiento separa inmediatamente del inventario y/o del sitio de almacenamiento los productos retirados y los coloca en un área segura, hasta cuando se decida su destino final?					
М	17.3.	¿Se efectúa periódicamente una revisión y evaluación del sistema de retiro de medicamentos y dispositivos médicos que durante el proceso de fabricación y/o distribución, no cumplan las especificaciones técnicas de calidad?					
M	17.4.	¿El establecimiento informa al Invima o a quien haga sus veces, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes el retiro de medicamentos que durante el proceso de fabricación y/o distribución, no cumplan las especificaciones técnicas de calidad?					
M	17.5.	¿Se verifican las alertas generadas por las agencias sanitarias en cuanto a recogida de producto mercado o problemas que puedan impactar la calidad de los medicamentos almacenados y distribuio ¿Se documentan y se divulgan estas alertas al personal implicado en los procesos?	del dos?	31	NO		
1	17.6.	¿Cumple con proceso de retiro de producto del mercado?		31	NO		
		18. PROCESO DE REENVASE DE MATERIAS PRIMAS. Resolución 1403 de 2007, Articulo 10, MCEPSF, Titulo I, Capitulo IV, Numeral 2.					
Critic	cidad			Cum	nle		
С	18.1.	¿El Director Técnico es un Químico Farmacéutico?	SI	NO	NA		
	18.2.	¿Se cuenta con procedimiento para el ingreso de personal y productos al área de reenvase de materias primas?	SI	NO	NA		
		¿Se cuenta con procedimientos para las operaciones de reenvase de materias primas?	SI	NO	NA		
		¿Cuenta con protocolos para la limpieza y desinfección de áreas?	SI	NO	NÁ		
M		¿Cuenta con protocolos de higiene personal?	SI	NO	NA		
M	18.6.	Cuenta con protocolos pero provenia de la constanta de la cons		NO	NÁ		
		7. ¿Cuenta con protocolos para el control fisicoquímico y microbiano?					
M 1	18.8	¿Cuenta con protocolos para el uso, calibración, desinfección y mantenimiento de equipos?	SI	NO	NA		
C 1	18.9	¿En los productos reenvasados figura el nombre del establecimiento, el del profesional responsa- ble, el nombre comercial y genérico del producto, el peso o volumen del mismo y la edición de la Farmacopea a que pertenezca en los rótulos o etiqueta?	SI	NO	MA		
1	18.10.	¿Cumple con proceso de reenvase de materias primas?	SI	NO	NA		
	0 1				have		

Hoja 8/11







Acta Número MS04C001091

19. REVISION DE PRODUCTOS

(En el área de almacenamiento de productos autorizados para su distribución)

Decret 677 de 1995, artículos 2 y 77 - Decreto 4725 de 2005, artículos 2 y 59 - Decreto 1156 de 2018, artículo 3 - Decreto 3249 de 2006, artículo 2 y 30 -Desición 833 de 2018, artículos 38 al 42 - Decreto 3554 de 2004, artículos 2 y 45 - Resolución 2674 de 2013, artículos 3 y 31.

Critic	Criticidad Cumple											
С	19.1.	. ¿El establecimiento está libre de productos fraudulentos (sin registro sanitario, rotulado no autorizado, etc.)?										
С	19.2.	EEI establecimiento está libre de productos alterados (vencido, mal almacenado, degradado fisicoquímica- mente)?										
M	19.3.	3. ¿El establecimiento farmaceutico esta libre de productos no permitidos para el tipo de establecimiento? NO (Acorde al numeral 7 de la presente acta).										
С	19.4.	¿El establecimiento está libre de empaques o envases vacíos, etiquetas y elementos destinados a la elaboración de productos?										
С	19.5.	¿El establecimiento, no teniendo autorizacion para el manejo de medicamentos de control especial, esta libre de estos productos?										
M	19.6.	¿El establecimiento es delegación del INVIMA?		bre de	producto	s reportados	s en las	alertas s	anitarias y oficios de	<b>9</b> (	NO	NA
	19.7.	Alertas sanitarias revisa	das	122	- 174	131 DE 2	G23			-		
	A.	#071,075.080,0	82					14,105	,112,114,115,11	7-11	9 1	29
						DE QUEJA						
			L	a visita s	se realiza	para atender	queja o d	denuncia p	oor:			
20.1.	E	Error en distribución	_	20.2.		o de producto permitidos	os no	20.3.	Error en aplicación de mientos	oroceo	li-	-
20.4.		alización de procedi- entos no permitidos		20.5.	Infraestr	ructura defic	iente	20.6.	Falta de atención o de ción de servicio		а-	
20.7.	Otra	razón									7	
					21. HA	LLAZGOS Y	EXIGEN	ICIAS				
		Hallazgos.	Si [	NO	Exige	ncias. SI 🔲 I	NO 🔀 OI	bservacio	nes. SI NO			
21.1	. Desc	cripción de los hallazgos	у ех	kigencia	is:						1	
5 €	REA	ILIZA INSPECCIÓ	V .	AL F	STABLE	ECIMIEN	10 EN	J RES	PUESTA A SOLI	CITI	D	
538	143	DEL 09/12/202	2.									
SE	EMI	TE CONCEPTO 5	AN	MARI	O FAV	GRABLE	Par .	CUMPLI	MIENTO DE LA N	ORH	4711	J1-
040	LE	SAL VIGENTE										
											Y	
4												
									Comment of the Comment			
												Y
												X
	Y in											
											Ja.	- 1
						1						Y
							-					

Hoja 9/11







# Acta Número **MS04C**001091

Continu	iación 21. HALLA	ZGOS Y EXIGENCIAS					
			1				
	-		Y				
			Y				
			X				
			X				
	1 11 12 17						
Augustica Maria de la companya del companya del companya de la com	Frankling.	THE RESERVE OF THE PERSON					
-							
		X					
			The state of the s				
the transfer of the second	7 5 5 5 4	L Visit of Surviva A					
St. 5 Best No. / Colors		Maria de Carto					
		The same of the graph of the same of the s					
The state of the s							
21.2 Concepto sanitario de la visita:	Favorable 5	Favorable con requerimientos*	Desfavorable				
*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos s conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.	anitarios establecidos er	las normas vigentes, pero las condiciones sa	anitarias evidenciadas no				
21.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerin	nientos se concede	un plazo de días, conta	idos a partir de día				
del mes dede, que vence el día del mes dede De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.							

Hoja 10/11







# Acta Número **MS04C**001091

21.4. Observaciones de quien atiende la visita:	na Pl VEINSCLUES
190	
	The state of the s
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
The safe Manager of the State o	
21.5. Observaciones de quien realiza la visita: 🚤 💪 🕒 🕏	CARON PERG NO SE ENCENTRAREN PRODUC-
105 HOMEGPATICES COMERCIALIZADES COI	
ALERIAS SANITARIAS DESCRITAS. SE SO	
THE PROPERTY OF THE PERSON OF	The same same
The second second	
	n 1/3
22. APLICACIÓN DE MEDIC	DA SANITARIA DE SEGURIDAD
Clausura temporal total	Suspensión total de trabajos o servicios
Clausura temporal parcial	Decomiso
Suspensión parcial de trabajos o servicios	Congelación
Destrucción o desnaturalización	
Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de nieron en la visita, hoy (día/mes/año) 14/06/2023 en Bogotá	la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervi- D.C.
POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: FRANCISCO ALVAREZ PEÑA	Nombre: I pine Chin Flori
Tipo de documento:	Tipo de documento:
Número de documento: 79263873	Número de documento: 734E0064
Profesión u oficio: Químico FARMACEUTICO	Profesión Woficio: Januar Asia
Firma: Jujun Halfa	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	TESTIGO
Nombre: PEDRC LEGNARDO VELASQUEZ	Nombre:
Tipo de documento: C.C.XC.E.NIT_PEP_PS_PTP	Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP
Número de documento: 1013599171	Número de documento:
Cargo: Representante legal Propietario Encargado	Firma:
Firma: P. L. VCLASOVE7	

NOTA 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridades anitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de indiquen; vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario" Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

Hoja 11/11





